



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

N° 324 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 25 AGO. 2008

Vistos, el INFORME N° 301.-2008/GRC/GA – CONTA de fecha 25 de junio de 2008, de la Oficina de Contabilidad; el INFORME N° 70.-2008/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/WRN de fecha 30 de junio de 2008, emitida por el Liquidador de Estudios; el Informe N° 91-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 13 de agosto de 2008, emitido por el abogado de la Oficina de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2005-GRC-GRI de fecha 31 de octubre del 2005, se aprobó los Términos de Referencia para la Contratación de un Arquitecto para que elabore los diseños arquitectónicos y detalles de mobiliario de las edificaciones que consideran en los expedientes técnicos para la construcciones Infraestructura Educativa en el Callao - Ventanilla – Callao, por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de setiembre del 2005 y con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, a realizarse bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante el **CONTRATO N° 124-2005-REGIÓN CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, de fecha 09 de Diciembre del 2005, se suscribió con el Consultor **ARQ. PATRICIA DORIS CAYO LONDOÑO**, para llevar a cabo la **"ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA - CALLAO"**, por la suma de **S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a Suma Alzada, a precios de Setiembre del 2005, incluido los impuestos de Ley; en un plazo de Noventa (90) días naturales;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de diciembre de 2005, el Consultor entrega el primer informe con los anteproyectos de los estudios arquitectónicos, los cuales se han desarrollado conforme la información y documentación otorgada por la Oficina de Construcción y la normatividad vigente en temas educativos y coordinaciones con la DREC;

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD PARCIAL DEL SERVICIO**, de fecha 21 de diciembre del 2005 suscrita por la ARQ. TERESA ALVA PANDURO Coordinadora del Estudio de la Oficina de Construcción y la ARQ. PATRICIA CAYO LONDOÑO Consultora del Servicio **"ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. 095 SANTA ROSA - CALLAO**, dan conformidad a los trabajos realizados de acuerdo a los términos de referencia que consisten en la realización de la elaboración del anteproyecto del estudio en mención: Plantas, Cortes y Elevaciones a escala 1/100, habiéndose



efectuado reuniones de coordinación con los profesionales responsables de la Oficina de Infraestructura de la DREG Ing. Urquiza y Arq. Torres;

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Construcción y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de enero de 2006, el Consultor entrega la segunda presentación del desarrollo del estudio arquitectónicos, los cuales se han desarrollado conforme la información y documentación otorgada por la Oficina de Construcción y la normatividad vigente en temas educativos.

Que, mediante Oficio N° 1004-2005-UGI-DREC de fecha 01 de marzo del 2006, se otorga la Aprobación del ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO del estudio en mención, a fin que se pueda continuar con el trámite del desarrollo del proyecto, considerando el hecho de que tratándose de la etapa de Anteproyecto, la documentación alcanzada cumple con las normas Técnicas Básicas de Diseño del sector;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de marzo del 2006, el Consultor informa que ha verificado que no existe documentación de la SUNARP – Copia Literal del Predio – que indique que la propiedad haya sido afectada en uso del Ministerio de Educación, así como ha tomado conocimiento que el terreno destinado a dicho proyecto de obra tiene problemas de linderos, por superposición de áreas con propiedad privada de terceros. De acuerdo al D.S. N° 008-2000-MTC, numeral 75.1, inciso b, se establece como requisito para el trámite de Licencia de Obra para edificaciones nuevas que se dispongan de una copia literal de Dominio o Copia de Título de Propiedad, además solicita que se le exime de responsabilidad contractual en la elaboración de dicho proyecto hasta que se resuelva los aspectos antes mencionados.

Que, mediante Acta de Coordinación de fecha 09 de marzo de 2006, se acordó con la consultora la SUSPENSIÓN de Plazo de ejecución del contrato hasta que se resuelva los problemas suscitados, acto que deberá ser ratificado en su oportunidad con la suscripción de la correspondiente addenda ;

Que, mediante Carta N° 94-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 06 de abril de 2006, el Gerente Regional de Infraestructura informa al Consultor que se esta remitiendo el Oficio N° 061-2006-MPC-GGAH-GHU, con los linderos y parámetros urbanísticos, Plano GHU 046-06, de distribución y Equipamiento, Plano P-01, Perímetro del terreno de la I.E.I. N° 095 Santa Rosa- Callao, para continuar con el desarrollo del proyecto en la especialidad a su cargo;

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO**, de fecha 22 de setiembre del 2006 suscrita por la ARQ. TERESA ALVA PANDURO Coordinadora del Estudio de la Oficina de Construcción y la ARQ. PATRICIA CAYO LONDOÑO Consultora del Servicio "**ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO - AMPLIACIÓN DEL I.E.I. 129 – PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO**", en el cual muestra su Conformidad con la entrega de la documentación del citado estudio;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de noviembre del 2006, el Consultor informa que según lo señalado en el contrato y por razones de ética profesional, hallándose en imposibilidad legal para la continuación del desarrollo del mencionado proyecto mientras persistan los problemas de saneamiento físico legal del terreno, y habiendo transcurrido un tiempo prudencial en espera de la solución de los mismos, solicito el pronunciamiento de la Entidad, según el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, Artículo 45, el **resolver parcialmente el contrato** correspondiente a la meta del proyecto mencionado, de mutuo acuerdo, por causas de fuerza mayor;



AGO. 2008

Que, mediante Informe N° 086-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 24 de noviembre del 2006, la Coordinadora del Estudio informa al Jefe de la Oficina de Construcción que debido a los problemas de saneamiento, se debe resolver sobre la procedencia de lo solicitado por la Arquitecta Patricia Cayo L, respecto a la Resolución Parcial de su Contrato, correspondiente a la meta del Proyecto " CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 095 SANTA ROSA – CALLAO";

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO**, de fecha 12 de diciembre del 2006 suscrita por la ARQ. TERESA ALVA PANDURO Coordinadora del Estudio de la Oficina de Construcción y la ARQ. PATRICIA CAYO LONDOÑO Consultora del Servicio "**ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO - AMPLIACIÓN DEL I.E.I. 135 – MI PEQUEÑO MUNDO – VENTANILLA – CALLAO**", en el cual muestra su Conformidad con la entrega de la documentación del citado estudio.

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de diciembre del 2006, presentada por vía Notarial el Consultor informa, que habiendo transcurrido un tiempo prudencial en espera de la solución del Saneamiento Físico Legal del terreno, y deseando continuar con otras responsabilidades profesionales, en cumplimiento con lo especificado en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por D.S. 084-2004-PCM, solicita el pronunciamiento por parte de la Entidad para que en un plazo de (5) días resuelva parcialmente el contrato correspondiente a la meta del proyecto mencionado, de mutuo acuerdo, por causas de fuerza mayor.

Que, mediante Informe N° 094-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 21 de diciembre del 2006, la Coordinadora del Estudio informa al Jefe de la Oficina de Construcción que habiendo requerido la Consultora Resolver parcialmente el Contrato del Proyecto "**ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO - CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 095 SANTA ROSA – CALLAO**", es preciso manifestarle que el problema suscitado respecto al saneamiento físico legal del terreno de la Institución Educativa Inicial N° 095 Santa Rosa a cargo de la Municipalidad Provincial del callao, no ha sido concluido;

Que, mediante Informe N° 095-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 26 de diciembre del 2006, la Coordinadora del Estudio informa al Jefe de la Oficina de Construcción que el Terreno a la fecha se encuentra en tramite de saneamiento físico legal a cargo de la Gerencia General de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial del Callao, y además la Dirección de la Institución Educativa N° 095 ha hecho de conocimiento de nuestra Institución que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREC vienen conformando el file respectivo a ser presentado a la Municipalidad Provincial del Callao a fin de iniciar el tramite de obtención del Título mediante una prescripción adquisitiva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 368-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprueba la suspensión del plazo de ejecución del CONTRATO N° 124-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de fecha 09 de Diciembre del 2005, para llevar a cabo la "ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO", del 23 de marzo al 24 de julio de 2006;

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante **Carta Notarial** N° 01-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 11 de enero del 2007, el Gerente Regional de Infraestructura informa al Consultor que el problema suscitado respecto a saneamiento físico legal del terreno de la I.E.I. N° 095 Santa Rosa a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, no ha sido Concluido;

Que, mediante el **INFORME** N° 301-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 25 de junio del 2008, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de los montos cancelados al Consultor de la referencia; el mismo que asciende a la suma de S/. 9,000.00, en concordancia con la Cláusula Décima del Contrato, además nos informan que mediante Resolución Gerencial N° 377-2007-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 24 de octubre del 2007, se encargo a la Oficina de Contabilidad, efectúe los descargos contables por ser considerados como un gasto corriente;

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación recomienda **Resolver el CONTRATO** N° 124-2005-REGIÓN CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de fecha 09 de Diciembre del 2005, suscrito con el Consultor Arquitecta Patricia Doris Cayo Londoño, para la "ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA - CALLAO", por la suma de S/ 12,000.0 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); como consecuencia del tiempo transcurrido y no tener ninguna repuesta del saneamiento físico Legal del Terreno de la I.E.I. N° 095 SANTA ROSA - CALLAO, por parte de la Municipalidad Provincial del Callao; producto de esta resolución recomienda hacer un Deductivo N° 01, por no haber concluido con el Trabajo en mención; y adjunta al detalle de la liquidación que se muestra en el Anexo N° 01, manteniendo la validez de la primera etapa del Proyecto respecto a la I.E.I N° 095 SANTA ROSA - CALLAO ya pagada por un valor de S/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL CONSULTOR, presentado por el encargado de liquidaciones, la misma que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del **Anexo N° 01**, que consigna los datos presentados por el Consultor y que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 91-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 13 de agosto de 2008, el abogado de la Oficina de Construcción opina por que procedería la resolución parcial del contrato por mutuo acuerdo sustentada en la falta de saneamiento físico legal del Terreno donde funciona la institución Educativa Inicial N° 095- SANTA ROSA-CALLAO situación que configuraría la causal de resolución de caso fortuito ajeno a ambas partes, tal como esta previsto en la CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA del Contrato suscrito, dejando sin efecto la obligación del contratista de elaborar el Planteamiento Arquitectónico referido al Proyecto: "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 095-SANTA ROSA-CALLAO y por tanto sin efecto la obligación del Gobierno Regional del Pago de S/.3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) manteniendo la validez de los pagos ya realizados;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 25 AGO. 2008

De conformidad con las facultades delegadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 Gobierno Regional del Callao de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; contando con la conformidad de la Oficina de Construcción y el visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura;

LUIS FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Resolver Parcialmente el CONTRATO N° 124-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de fecha 09 de Diciembre del 2005, suscrito con el Consultor Arquitecta Patricia Doris Cayo Londoño, para la "ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO", por la suma de S/ 12,000.0 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) Conforme las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, el DEDUCTIVO N° 01 al CONTRATO N° 124-2005-REGION CALLAO - ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA, suscrito con el Consultor ARQ. PATRICIA CAYO LONDOÑO, para la "ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO", " CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. 095 SANTA ROSA - CALLAO", como consecuencia de la resolución parcial del contrato de Elaboración de Estudios, cuyo avance físico del Estudio acotado es, de 33.33%, por lo cual corresponde efectuar el deductivo del 66.67% del monto del estudio, que asciende al monto de S/. 3,000,00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVO SOLES).

ARTICULO TERCERO.- Aprobar, la Liquidación, exclusivamente para efectos contables, del CONTRATO N° 124-2005-REGION CALLAO - ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, suscrito con el Consultor ARQ. PATRICIA CAYO LONDOÑO, para la elaboración del proyecto "ELABORACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA – CALLAO", la cual muestra una inversión total Autorizada y Pagada ascendente a S/. 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 NUEVO SOLES), resultando sin saldo a favor ni a cargo por parte del Consultor, según el Anexo N° 01 que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de las obras, materia del Contrato de los Estudios concluidos.

ARTICULO QUINTO Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
EQUIVALENCIA SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

324

ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 AGO. 2008

LIQUIDACION DE ESTUDIO

ESTUDIO : "ELABORACION DE DISEÑO ARQUITECTONICOS Y DETALLES DE MOBILIARIO DE LAS EDIFICACIONES DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VENTANILLA - CALLAO"

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Oficial de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSULTOR : ARQ. PATRICIA CAYO LONDOÑO

CONTRATO : N° 124-2005-REGION CALLAO- ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

AUTORIZADO Y PAGADO

I.

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	12,000.00	
1.1.2..	Reintegro	0.00	
1.1.3	I.G.V.	0.00	
1.1.4..	Deductivo		9,000.00
		3,000.00	
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	9,000.00
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Contrato Principal	9,000.00	
1.2.2	Reintegro	0.00	
1.2.3.	I.G.V.	0.00	
			9,000.00
	TOTAL PAGADO	S/.	9,000.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00

II. ADELANTOS

2.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2.	Cancelado	0.00	0.00
		0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

III OTROS

	Multa por no presentar sus Informes a tiempo		
3.1.1.	Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
		0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

